

## **COMO CONSEGUIR EL CERTIFICADO DIGITAL**

El certificado digital de usuario es un documento que le permite identificarse en Internet y que es necesario para realizar trámites, tanto con las administraciones públicas como con numerosas entidades privadas, a través de la red. En concreto, el **DNI electrónico (DNIe)** o cualquier otro certificado digital será necesario para solicitar recursos del Fondo Estatal de Inversión Local.

El certificado digital lo pueden obtener tanto personas físicas como jurídicas ante una autoridad de certificación reconocida. Actualmente en España, además del **DNIe** emitido por la Dirección General de la Policía, hay otros certificados digitales emitidos por diversas autoridades de certificación, entre ellas, la **Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT)**. En su página web ([www.cert.fnmt.es](http://www.cert.fnmt.es)) se puede realizar el proceso de obtención del certificado de manera sencilla y rápida.

Cada ayuntamiento puede optar, para la realización de los trámites del Fondo de Inversión Local para el Empleo, por operar con el **DNIe** o cualquier otro certificado digital del alcalde o el secretario municipal; o por emplear un certificado digital en nombre del propio ayuntamiento como persona jurídica.

Si ya se cuenta con un **DNIe**, no se necesita obtener otro certificado digital, si no se desea. Si no se dispone de **DNIe**, se debe realizar el proceso para la obtención de un certificado digital en tres pasos.

A modo de ejemplo se describe el proceso de obtención de un certificado de la **FNMT**, siendo imprescindible disponer de un ordenador en el que se realizarán las operaciones:

### **1. Solicitud**

- La solicitud se realiza vía Internet a través de la página [www.cert.fnmt.es](http://www.cert.fnmt.es).
- Introducir NIF o CIF y enviar la petición.
- Al final de este proceso se obtendrá un código que deberá presentar al acreditar su identidad en una Oficina de Registro.

### **2. Acreditación de la identidad en una Oficina de Registro**

- Se requiere dirigirse presencialmente a una oficina de registro con el DNI o el CIF del solicitante y el código obtenido en el paso anterior.
- **Persona física:** Si se ha solicitado un certificado como tal, puede dirigirse a cualquiera de las oficinas de registro de los organismos acreditados. (Por ejemplo, existe un servicio de localización de las **OFICINAS MÁS CERCANAS** en la página de la **FNMT**).

• **Persona Jurídica:** Si se ha solicitado un certificado en esta categoría, debe dirigirse a las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en toda España y, en el caso de Navarra, también a la Comunidad Foral, aportando la siguiente documentación:

- Autorización para la obtención del certificado de usuario firmada por el alcalde o el interlocutor único del Ayuntamiento si ya hubiera sido designado, indicando en dicha autorización la finalidad de su uso.

- Fotocopia del nombramiento del cargo firmante de la autorización anterior (BOE, copia del acta del Pleno, etc.).

- Fotocopia del DNI del cargo firmante.

- Código de la solicitud del certificado de la **FNMT** cuyo titular sea el CIF del ayuntamiento.

### **3. Descarga de su certificado de usuario**

• Tras haber acreditado la identidad en la oficina de registro, se recibirá en el plazo aproximado de 24 horas un correo electrónico en el que se comunica que ya se puede descargar el certificado.

• Deberá hacerse en el mismo equipo donde se inició el proceso, desde la web [www.cert.fnmt.es](http://www.cert.fnmt.es) entrando en el apartado “Descarga del certificado”.

• Será necesario introducir el NIF o CIF y el código de solicitud obtenido en el paso 1.

Toda esta tramitación se puede hacer de forma rápida y sencilla en la página:

[http://www.cert.fnmt.es/index.php?cha=cit&sec=obtain\\_cert](http://www.cert.fnmt.es/index.php?cha=cit&sec=obtain_cert)

Además cuenta con un documento de ayuda:

[http://www.cert.fnmt.es/content/pages\\_std/docs/ManualFirmaElectronica.pdf](http://www.cert.fnmt.es/content/pages_std/docs/ManualFirmaElectronica.pdf)